



[www.andalucia.ccoo.es](http://www.andalucia.ccoo.es)

# DIAGNÓSTICO Y NOTIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

PREVEXPO 2015

*120 años de la Ley de P.R.R.UU.!*

## PREVEXPO 2015

PARQUE DE LAS CIENCIAS, GRANADA  
8 Y 9 DE OCTUBRE  
XII EDICIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



JUNTA DE ANDALUCÍA

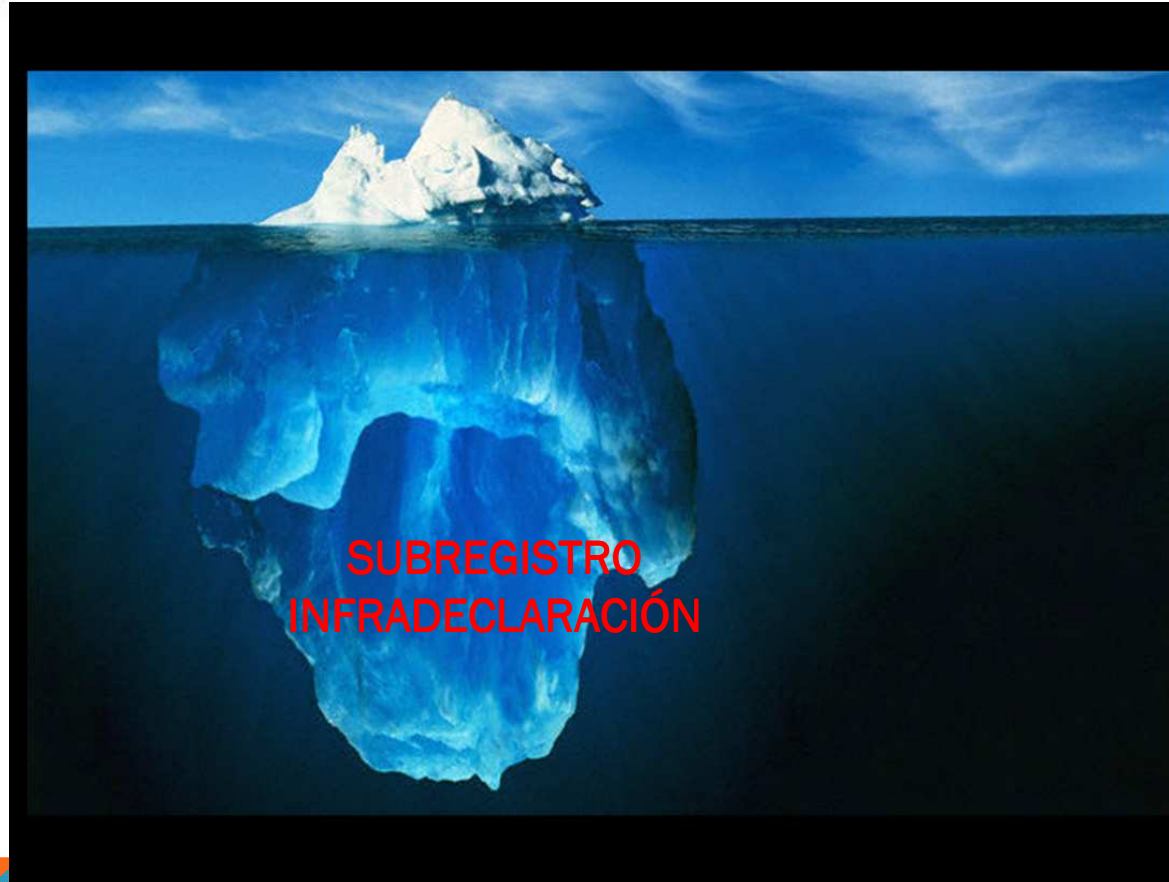
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

M<sup>a</sup> José López Garrido  
Responsable de Salud Laboral de CCOO-Granada  
Médico del Trabajo



[www.andalucia.ccoo.es](http://www.andalucia.ccoo.es)

## “DIAGNOSTICAR PARA PREVENIR”



Hacer visible lo invisible



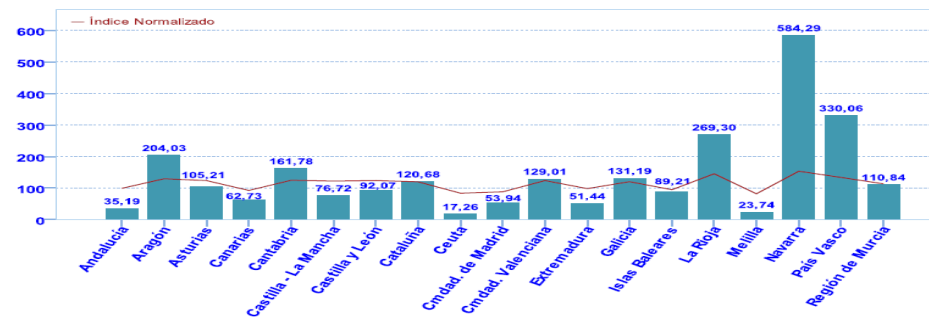
www.andalucia.ccoo.es

# ¿DISCREPANCIAS = DESIGUALDADES?

## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CEPROSS

### ÍNDICES DE INCIDENCIA EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE NORMALIZADO SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2014

Gráfico CEPROSS-1



### ÍNDICES DE INCIDENCIA

Comunidades Autónomas	Índice (1)	Índice Normalizado (2)	Relación (3) (1)/(2)
Navarra	584,29	153,35	3,81
País Vasco	330,06	133,69	2,47
La Rioja	269,30	145,41	1,85
Aragón	204,03	129,44	1,58
Cantabria	161,78	124,71	1,30
Galicia	131,19	120,15	1,09
Cmdad. Valenciana	129,01	123,74	1,04
Cataluña	120,68	119,99	1,01
Región de Murcia	110,84	113,36	0,98
Islas Baleares	89,21	94,78	0,94
Asturias	105,21	123,71	0,85
Castilla y León	92,07	123,95	0,74
Canarias	62,73	92,61	0,68
Castilla - La Mancha	76,72	122,24	0,63
Cmdad. de Madrid	53,94	87,91	0,61
Extremadura	51,44	98,34	0,52
Andalucía	35,19	99,34	0,35
Melilla	23,74	81,74	0,29
Ceuta	17,26	83,85	0,21

(1) Índice de enfermedad profesional de la Comunidad Autónoma.

(2) Índice normalizado en función de la estructura productiva de la Comunidad Autónoma.

(3) Relación del índice de la Comunidad Autónoma con su índice normalizado.



www.andalucia.ccoo.es

CEPROSS-12. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR CC.AA. Y SEXO  
ENERO-SEPTIEMBRE 2015

CC.AA.	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ANDALUCIA	189	133	322	144	114	258	333	247	580
ARAGON	166	183	349	241	169	410	407	352	759
ASTURIAS (PPDO. DE)	78	61	139	87	95	182	165	156	321
BALEARES (ISLAS)	41	65	106	76	107	183	117	172	289
CANARIAS	69	91	160	94	77	171	163	168	331
CANTABRIA	33	63	96	50	50	100	83	113	196
CASTILLA Y LEON	124	149	273	180	134	314	304	283	587
CASTILLA-LA MANCHA	99	103	202	91	73	164	190	176	366
CATALUÑA	648	714	1.362	570	613	1.183	1.218	1.327	2.545
CMDAD. VALENCIANA	274	365	639	642	916	1.558	916	1.281	2.197
EXTREMADURA	42	56	98	26	14	40	68	70	138
GALICIA	233	279	512	226	195	421	459	474	933
MADRID (CMDAD. DE)	259	508	767	205	210	415	464	718	1.182
MURCIA (REGION DE)	109	186	295	146	238	384	255	424	679
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	352	220	572	356	224	580	708	444	1.152
PAIS VASCO	495	279	774	924	290	1.214	1.419	569	1.988
LA RIOJA	40	60	100	78	88	166	118	148	266
CEUTA Y MELILLA	1	2	3	2	3	5	3	5	8
TOTALES	3.252	3.517	6.769	4.138	3.610	7.748	7.390	7.127	14.517



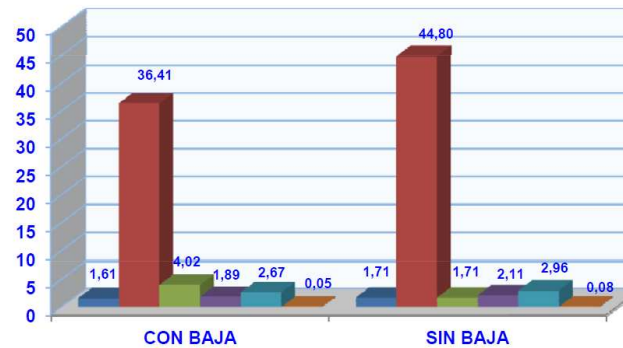
www.andalucia.ccoo.es

# SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES COMUNICADOS

ENERO-SEPTIEMBRE 2015

CEPROSS-G.8 Distribución porcentual por grupos de enfermedad con baja/sin baja



CEPROSS-G.9 Distribución porcentual por grupos de enfermedad según sexo

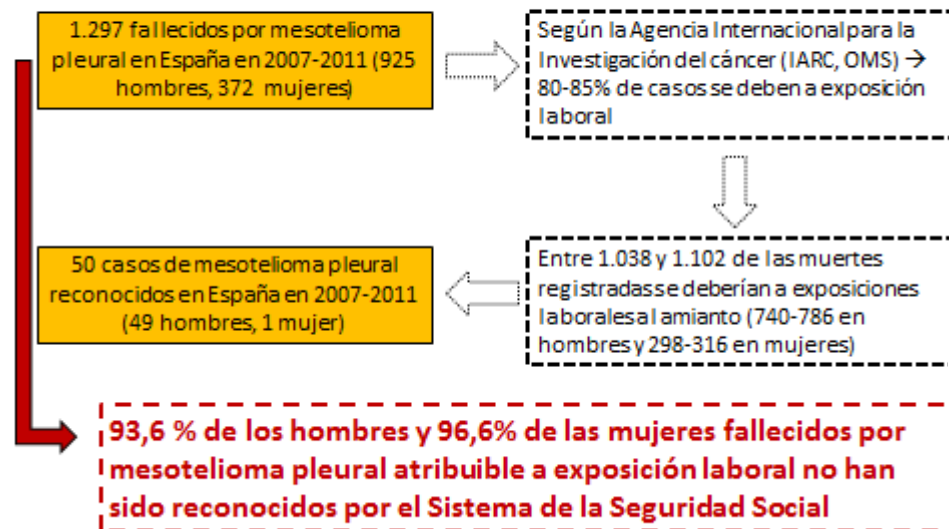


- Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.
- Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.
- Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.
- Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.
- Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.
- Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.



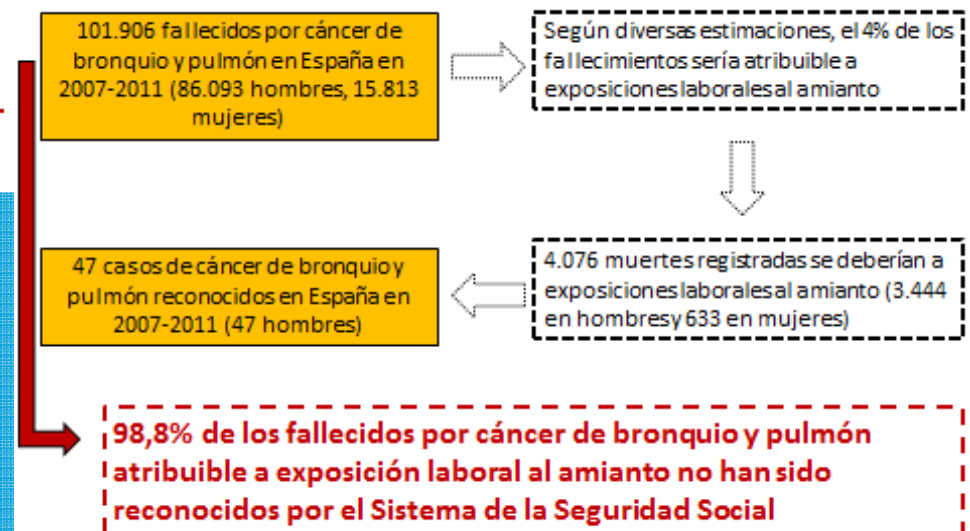
www.andalucia.ccoo.es

### Estimación del infra-reconocimiento como enfermedad profesional de los cánceres derivados de la exposición a amianto, 2007-2011



García-Gómez M, Menéndez-Navarro A, Castañeda López R.  
Asbestos-related occupational cancers compensated under the Spanish National Insurance System, 1978-2011. International Journal of Occupational and Environmental Health 2014

### Estimación del infra-reconocimiento como enfermedad profesional de los cánceres derivados de la exposición a amianto, 2007-2011





www.andalucia.ccoo.es

## VIGILANCIA DE LA SALUD ¿ASIGNATURA PENDIENTE?

### II ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO

- 62% de la Muestra entrevistada afirma que su empresa le ofreció la posibilidad de pasar un reconocimiento médico.
- 20% lo considera un chequeo general sin relación con el puesto de trabajo.

### I ENCUESTA SOBRE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS:

- 61,4% de los centros de trabajo de Andalucía se ofreció a los trabajadores la posibilidad de someterse a un reconocimiento médico en el último año, según manifiestan los responsables empresariales.
- 9,6% de los reconocimientos realizados se calificaron como específicos.

### ESTUDIO CCOO-ANDALUZA SOBRE VIGILANCIA DE LA SALUD, 2015; 2.841 empresas, (pymes).

- 62% de las personas trabajadoras encuestadas no le realizaron el reconocimiento médico.
- 52% señala que la empresa realiza un reconocimiento único para toda la plantilla, no específico.



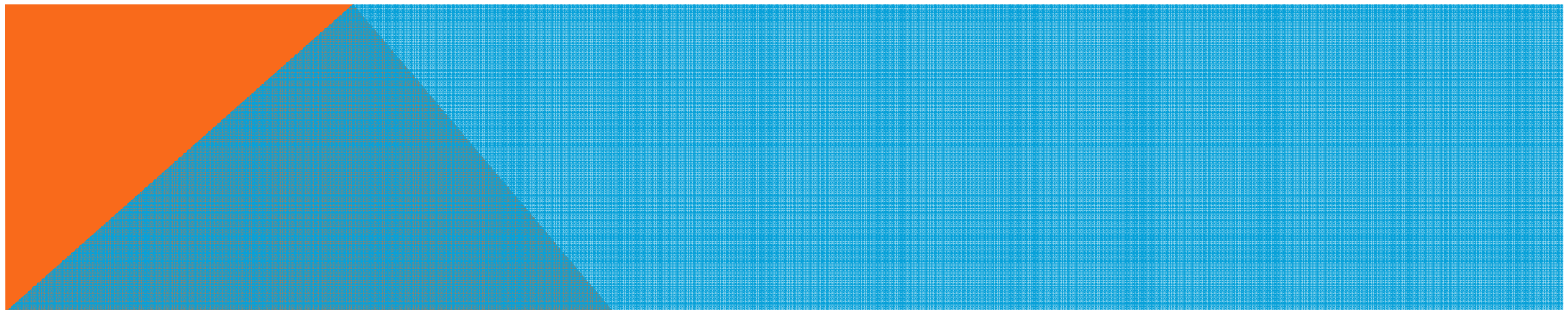
www.andalucia.ccoo.es

## ¿QUIÉN PAGA EL COSTE DE LAS ENFERMEDADES?

- ❖ **COSTE EMPRESARIAL:** Productivo o legal.
- ❖ **COSTE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y SUS FAMILIAS:** Sufrimiento que las enfermedades ocasionan a las víctimas y sus familiares, así como otros daños intangibles (pérdida de horizontes , sensación de inseguridad...), no pueden ser cuantificados. Conlleva el incremento de desigualdad social; pues este coste se inclina siempre hacia el mismo lado de la balanza: el trabajador o la trabajadora.
- ❖ **COSTE SOCIAL**

**DERIVACIÓN DEL GASTO SANITARIO AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD**

**Estudio CCOO-Andalucía 2013, se estimó en 567.260.476,52 €**







www.andalucia.ccoo.es

# CLAVES PARA EL FUTURO

- ❖ DESTINAR PARTIDA DE INVESTIGACIÓN DE LAS MUTUAS (0,7% EN 2015) PARA EL AFLORAMIENTO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- ❖ PERFECCIONAR EL DIAGNOSTICO DE SOSPECHA.:  
SERVICIO PÚBLICO DE SALUD (RD 129/2006. ARTICULO 5)  
SERVICIOS DE PREVENCIÓN. (ORDEN 30 DE ENERO DE 2015)
- ❖ COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, Y LA CONSEJERÍA DE SALUD.
- ❖ DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ESPAÑOLA Y ANDALUZA S DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (FORMACION PROFESIONALES).
- ❖ CONCIENCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS: TAREA COMPARTIDA.
- ❖ IMPULSO DEL ANEXO 2 DEL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. (RD 129/2006).
- ❖ CUMPLIMIENTO EFECTIVO VIGILANCIA DE LA SALUD (RD 843/2011. ARTICULO 3.C)
- ❖ IMPLANTAR HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNOSTICO Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS EMERGENTES (RIESGO PSICOSOCIAL...)
- ❖ UTILIZAR EL 50% DE LA CUOTA DE BONIFICACIÓN DE LAS MUTUAS PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, TRAS ENFERMEDAD PROFESIONAL.



“Caminante no hay camino,  
se hace camino al andar”

Antonio Machado

**MUCHAS GRACIAS  
POR VUESTRA ATENCIÓN**

